## INFORME DE COMISARIO

Quito D.M., 31 de Marzo del 2012

**SEÑORES** SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRAVELBOUND TOURS S.A. Ciudad.-

De acuerdo a lo establecido en el Art.- 321 de La Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 18 de septiembre de 1.992 presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

- a) He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa TRAVELBOUND TOURS S.A. al 31 de diciembre de 2011 los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en mis pruebas selectivas.
- b) Basada en una revisión y análisis de los Estados Financieros considero que los mismos presentan razonablemente los aspectos importantes de la Financiera de TRAVELBOUND TOURS S.A. al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- c) Los Administradores de TRAVELBOUND TOURS S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SUPERGIAL ENDENCIA

DECOMPAÑÍAS

18 MART 2012

OPERIOR 6

Atentamente,

Esteban Checa (

1704435443